



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 01 -2018 MDM

Mochumí, 16 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI ING. ALEXANDER RODRIGUEZ ALVARADO.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de N° 22-2017 de fecha 30/11/2017, el Informe N° 012-2017 de fecha 06/11/2017 del Gerente Municipal y el Informe N° 004-2018-MDM-AL de Asesoría Legal Externo Abog. Gilberto Ventura Carrillo, en Relación al Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mochumí; y,

### CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido por los numerales 3) y 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:

### ORDENANZA

**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI-ROF**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mochumí, cuyo detalle se establece como Anexo de la presente Ordenanza, que consta de quince (15) Títulos, ciento cincuenta y siete (157) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Finales, y un (01) Anexo, formando parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEROGAR todas las demás disposiciones municipales que sean incompatibles con la presente Ordenanza, a partir de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza y la Unidad de Informática y/o Imagen Institucional, su publicación en la página web de la Municipalidad [www.munimochumi.gob.pe](http://www.munimochumi.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Mochumí

Ing. Alexander Rodriguez Alvarado  
ALCALDE

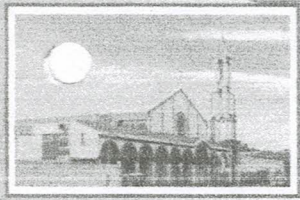
*Somos Muchiks*



INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA  
Patrona de Nuestro Distrito



HUACA LA PAVA  
Pirámides Arqueológicas en los caseríos La Pava Solecapne, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo



IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"  
"Ciudad eternamente Católica"



FERTILIDAD DE SUS TIERRAS  
Nuestra Economía esta basada en la agricultura